



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

CONTRATO: **NUMERO:** 2315 **FECHA:** 30/JUNIO/2023

CONTRATISTA: COLOMBIA COMUNICACIONES S.A E.S.P

NIT. 830.122.566

Conforme a la cláusula **QUINCE** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro Presupuestal N° 9001

Polizas N° 3135480

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 01/AGOSTO/2023

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT

Nota: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.



Ibagué,

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

| | |
|---|-------------|
| GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN | |
| Fecha: | 01 AGO 2023 |
| Hora: | 11:15 am |
| Nº Rdo.: | |
| Recibe: | [Signature] |

ASUNTO: Remisión Documentos para la legalización de la Orden de Compra No. 112441, Número Interno 2315 de 30 de junio de 2023.

Respetada Doctora:

Adjunto a la presente para los trámites de legalización y para ser anexada a la carpeta de la Orden de Compra No. 112441, Número Interno 2315 de 30 de junio de 2023, suscrito entre el Departamento y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC. los siguientes documentos:

- Original del Registro Presupuestal No 9001 de 26 de julio de 2023 (1 folio)
- Póliza No 3135480 de 17 de julio de 2023, Liberty Seguros SA (1 folio)
- Copia de la Resolución No 2563 de 5 de julio de 2023, "Por medio de la cual se reconoce un pago con cargo al presupuesto 2022" (3 folios)

Cordialmente,


LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora

Se anexa lo enunciado.

EL TOLIMA NOS UNE

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS



Registro No. **9001**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 26 de julio de 2023

Beneficiario COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Nit: 830122566 - 1

No. C.D.P. : 3016

Fecha de Expedición del C.D.P.: 18 de abril de 2023

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 2315 Fecha: 30/06/2023 Vence: 31/12/2023

Objeto: SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 306 DIAS CALENDARIO. --- ORDEN DE COMPRA N° H2441 DEL 30/06/2023, RESOLUCION N° 2563 DEL 05/07/2023.

Cto. Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|--|--|------------------------------------|
| Funcionamiento Seccion Educacion-Gastos 04 - 1 - 2.1.2.02.02.008 - 0625 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores 3302076 -84210-N/A-14200000-1.2.4.1.01-22.0-0-22.08.01 | 37.756.267,84 37.756.267,84 |
| Total Compromisos | | \$37.756.267,84 |

| Programación de Pagos | |
|--------------------------|------------------------|
| Mes | Valor |
| Agosto | \$4.195.140,00 |
| Septiembre | 4.195.140,00 |
| Octubre | 4.195.140,00 |
| Noviembre | 4.195.140,00 |
| Diciembre | 20.975.707,84 |
| Valor Total Prog. | \$37.756.267,84 |



ANDRÉS OCTAVIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
219 BO 3135480 2



Referencia de Pago
0010749240400
Bancolombia Convenio 4254



Liberty
Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición BOGOTA - 2023-07-17
Vigencia Desde: 2023-06-30 -00:00 - Hasta: 2027-04-30 -24:00

Clave Intermediario
92377 - AON COLOMBIA CORR

Tomador : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC
Direccion : TRV. 60 AV. SUBA N. 114A-55

Ciudad:BOGOTA

Nit.: 830.122.566-1
Telefono:000007050000

Afianzado : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. BIC

Asegurado Y Beneficiario: GOBERNACION DEL TOLIMA.

Direccion CR. 3° entre Calles 10 Y 11

Ciudad: IBAGUE

Nit.: 800.113.672-7

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES

VERSION : 01/10/2020-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D001

Contrato No. 112441

| | AMPARO | VR.ASEGURADO | VIGENCIA | PRIMA |
|------------------------------------|--------|--------------|-------------------------|--------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | COP | 3,775,627 | 2023-06-30 / 2024-10-31 | 29,049 |
| . SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | COP | 1,887,814 | 2023-06-30 / 2027-04-30 | 41,248 |
| CALIDAD DE LOS BIENES | COP | 3,775,627 | 2023-06-30 / 2024-10-31 | 29,703 |
| TOTAL VR.ASEGURADO COP | | 9,439,068.00 | | |

PRIMA: COP 100,000 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 20,330 VALOR A PAGAR: COP 127,330

T. CONTRATO B: SUMINISTRO

Lugar de Ejecución: Dpto: TOLIMA

Ciudad: IBAGUE

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL ORDEN DE COMPRA NRO. 112441 CUYO OBJETO ES:

*ORDEN DE COMPARA N. 112441 CONTRATO 2315 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023 PARA SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

LA PRESENTE ODEN SE DERIVA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE NUBE PRIVADA IV,CCE-308-AMP-2022.

Sucursal LIBERTY INTERNA - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :
[Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas](#) o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA PÓLIZA RECIBIDA PUEDE INGRESAR A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LIBERTYCOLOMBIA.COM.CO/ ZONA CLIENTES O A TRAVÉS DE SU DISPOSITIVO MÓVIL ESCANEANDO EL CÓDIGO QR. PARA MAYOR INFORMACIÓN SE PUEDE COMUNICAR EN BOGOTÁ AL 3077050 Y EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.

NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

Cindy Ortiz

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Copyright © 2023 Liberty Seguros S.A. Todos los derechos reservados.

ECJVMXV4ICDVOANHOWXMX6XLPE=====

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION
APROBADO

POLIZA No. 3135400

CONTRATO No. 2315

REVISO M^o Camila Ornela

AUTORIZO [Signature]



RESOLUCIÓN N° 2 - 2563

(05 JUL 2023)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago con Cargo al presupuesto 2023"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. 0974 del 10 de Julio 2018

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.12.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios y artículo 2.2.1.2.1.2.10 Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales - Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020, vigente desde noviembre 25, 2020 hasta noviembre 19, 2023.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en el año 2023 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3016 de 18 de abril de 2023, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$99.797.000) M/CTE Recursos del SGP, concepto: " Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción " identificación presupuestal No. 04 - 1 - 2.1.2.02.02.008 - 0625.

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en la tienda virtual por Acuerdo Marco y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 112441, Número Interno 2315 de 30 de junio de 2023, por la suma TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$37.756.267,84) MCTE, incluido IVA y gravamen adicional (estampilla CULTURA 1% - ELECTRIFICACIÓN 0.5% - PRO HOSPITALES 1%), valor que se afectara del CDP 3016 de 18 de abril de 2023, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

Que la Orden de Compra No. 112441, Número Interno 2315 de 30 de junio de 2023, cuyo proveedor es COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC, NIT 830122566 contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo con la necesidad descrita por la Entidad, así:

| Linea Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------------------|--|-------|--------|--------------|--------------------------|
| 1 CDP 3016 | ent04--Enlaces de Conectividad Terrestre Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso 1:1 Simetrico - Mes - CANTIDAD 1 | 10 | Mes. | 3.775.626,84 | 37.756.267,84 |
| 2 CDP 3016 | ent03--Enlaces de Conectividad Movil Internet Móvil - Sin Terminal - Termino Nacional - Bronco - NA - NA - NA - Capacidad de Datos [GB] 60 - 3G, 4G, 5G Mes - CANTIDAD 1 | 70 | Mes. | 47.990,00 | 3.359.300,00 |
| 3 CDP 3016 | ent03--IVA | 10 | Unidad | 6.028.311,67 | 6.028.311,67 |
| 4 CDP 3016 | ent03--Impuesto al consumo | 10 | Unidad | 0,00 | 0,00 |
| 5 CDP 3016 | ent03--Instalación | 10 | Unidad | 1.864.817,17 | 1.864.817,17 |
| | | | | | 37.756.267,84 COP |

RESOLUCIÓN N°

2563

05 JUL 2023

Que la Secretaría de Educación y Cultura a través del supervisor de la Orden de Compra verificará periódicamente la entrega de los servicios de conectividad, para lo cual emitirá los respectivos informes, previa entrega de soportes y facturas por parte del proveedor, con lo cual se realizarán pagos parciales de acuerdo con la facturación realizada, durante los treinta (30) días siguiente a la aprobación de la factura.

Que de acuerdo con la Orden de Compra No. 112441, Número Interno 2315 de 30 de junio de 2023, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Reconocer y ordenar los pagos a favor de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC., NIT 830122566, por concepto de la Orden de Compra No. 112441, Número Interno 2315 de 30 de junio de 2023, en la suma TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$37.756.267,84) MCTE, incluido IVA y gravamen adicional (estampilla PROCULTURA 1% - ELECTRIFICACION 0.5% - PRO HOSPITALES 1%) valor que se afectara del CDP No. CDP 3016 de 18 de abril de 2023, y que tiene por objeto: " SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

PARAGRAFO PRIMERO: Del primer pago a reconocer y ordenar se realizará el descuento correspondiente a las siguientes facturas:

| ESTMPILLA | PORCENTAJE | VALOR DESCONTAR | NO. DE FACTURA |
|--|------------|-----------------|----------------|
| Electrificadora rural | 0.50% | \$ 159,000.00 | 0073 - 237544 |
| Hospitales universitarios públicos del departamento. | 1% | \$ 317,000.00 | 0073 - 237543 |
| Cultura | 1% | \$ 317,000.00 | 0073 - 237545 |

PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

| Fuente | CDP | FECHA EXP | IDENTIFICACIÓN | VALOR | AFECTACION |
|--------|------|------------|---------------------------------|--------------|-----------------|
| SGP | 3016 | 18/04/2023 | 04 - 1 - 2.1.2.02.02.008 - 0625 | \$99.797.000 | \$37.756.267,84 |

CONCEPTO: Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

PARAGRAFO TERCERO ASPECTOS DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO: 306 días calendario

LUGAR DE EJECUCION: Ibagué – carrera 3 entre calles 10 y 11 esquina, Edificio Gobernación del Tolima, piso 8 Secretaría de Educación y Cultura.

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará a favor del proveedor pagos parciales de acuerdo con la facturación realizada por los servicios efectivamente prestados de acuerdo con lo contratado en la Orden de Compra No. 112441, Número Interno 2315 de 30 de junio de 2023. Cada pago sujeto al recibo a satisfacción de los servicios y aprobación de la factura e informe de supervisión.



RESOLUCIÓN N° - - 2563

(05 JUL 2023)

REQUISITOS PARA PAGO: Copia del RP, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y ordenación de pago, Factura, Informe de supervisión y copia del RUT.

CUENTA BANCARIA: ITAU - CUENTA CORRIENTE No. 029011772 Titular COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC.

ARTICULO SEGUNDO: ordenar a la dirección de tesorería del departamento el pago de la factura expedida por la dirección de contratación por concepto de estampilla electrificación rural número 0073 - 237544 correspondiente al 0.5% por el valor de \$159.000, estampilla hospitales universitarios públicos del departamento número 0073 - 237543 correspondiente al 1% por el valor de \$159.000, estampilla cultura numero 0073 - 237545 correspondiente al 1% por el valor de \$159.000; en su totalidad en el primer pago a título de retención de la orden de compra No. 112441, número interno 2315 de 30 de junio, obligación tributaria originada de conformidad a lo expuesto en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

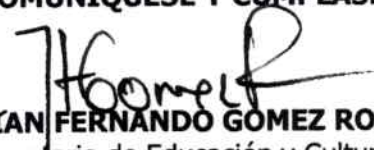
ARTICULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO**, Profesional Especializada del área Gestión de Tecnología Informática, de Comunicaciones y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

05 JUL 2023

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto - Ejecutor

Proyección: Claudia N. Franco Castaño - T.O. - GETICSI
Revisión: Lyda Gicela Garzon Arévalo - P.E. - GETICSI

